Resolucion N: 082-2019 MPC/044

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 187-2019-AL-MPC

Cañete, 27 de junio de 2019.

VISTO: El Oficio de fecha 12 de junio de 2019, el Sr. Rubén Chavez Galdós cinturón naranja Luta Livre *"PERROS SARNOSOS CAÑETE- MESTRE HECTOR IBERICO"*, solicita el auspicio para apoyar la carrera de nuestros deportistas cañetanos en sus próximas peleas, quienes participarán en el campeonato "WORLD CHAMPIONSHIP" que se llevará a cabo en la ciudad de Manao-Brasil 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril de 2019, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, autorizó al Despacho de Alcaldía otorgar donaciones dinerarias y no dinerarias por el monto equivalente a una unidad impositiva tributaria (01 UIT) para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante el documento del visto, el Oficio de fecha 12 de junio de 2019, el Sr. Rubén Chavez Galdós cinturón naranja Luta Livre "PERROS SARNOSOS CAÑETE- MESTRE HECTOR IBERICO", solicita el auspicio para apoyar la carrera de nuestros deportistas cañetanos en sus próximas peleas, quienes participarán en el campeonato "WORLD CHAMPIONSHIP" que se llevará a cabo en la ciudad de Manao-Brasil 2019;

Que, con el Informe N° 309-2019-GDSYH-MPC de fecha 21 de junio de 2019, el Lic. Marwin Víctor Loyola Padilla – Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye que es factible brindar el apoyo solicitado por el Sr. Rubén Chavez Galdós cinturón naranja LUTA LIVRE "PERROS SARNOSOS CAÑETE- MESTRE HECTOR IBERICO", apoyo que servirá para costear los pasajes al país de Brasil y de esta manera pueda participar en la competencia internacional "WORLD CHAMPIONSHIP"

Que, mediante Informe N° 0260-2019-GPPI-MPC de fecha 25 de junio de 2019, el Lic. Christopher Mario Cruz Pérez – Gerente de Planificación, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, emite la disponibilidad presupuestaria para apoyo económico, manifestando que mediante el Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC, el Concejo Municipal, autorizó al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto de una unidad impositiva tributaria (01 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en sesión de concejo; registrado dentro de la Cadena Programática siguiente:

Meta	: 0025 Apoyo comunal.
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 08 Recursos Directamente Recaudados
Partida	: 2.5.3.1.1.99 otras personas naturales.
Monto	**: S/ 2,000.00**

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Que, con Informe N° 310-2019-GAJ-MPC de fecha 27 de junio de 2019, el Econ. Carlos Arturo Reyes Román – Gerente Municipal, remite al Despacho de Alcaldía la documentación actuada sobre la solicitud de apoyo por el importe de S/ 2,000.00 (Dos mil soles) a favor del Sr. Rubén Chavez Galdós, para apoyar la carrera de nuestros deportistas cañetanos en sus próximas peleas, quienes participarán en el campeonato "WORLD CHAMPIONSHIP" que se llevará a cabo en la ciudad de Manao-Brasil 2019; para su aprobación con Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones expuestas; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR el apoyo económico solicitado, por el importe de DOS MIL SOLES (S/. 2,000.00), a favor del Sr. RUBÉN CHAVEZ GALDÓS, identificado con DNI. N°40844835, para apoyar la carrera de nuestros deportistas cañetanos en sus próximas peleas, quienes participarán en el campeonato "WORLD CHAMPIONSHIP" que se llevará a cabo en la ciudad de Manao-Brasil 2019. por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, accionar lo conveniente en coordinación con las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la parte interesada, así como a las demás áreas de la entidad edil para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL